

**ORDENANZA N° 604 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
CONTRATAR A LA EMPRESA VIALCO S.A.**

C. Deliberante, 18 de Septiembre de 1.992

VISTO:

La realización de la 4° Expo-Feria Industrial, laboral y Artesanal a realizarse el día 7 de Noviembre del Corriente año y que se conmemora un nuevo aniversario de la Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que seria oportuno asfaltar la Calle 7 de Noviembre entre R. S. Peña y 9 de Julio, en cuyo tramo se realizará la Expo-Feria;

Que la Empresa VIALCO S.A. ofrece realizar el trabajo consistente en:

Construcción carpeta asfáltica en 0,07 mtrs. de espesor y preparación base cubriendo una superficie de 660 m² hasta \$ 11.000 incluido I.V.A por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar con la Empresa VIALCO S.A. en forma directa (Art. 1º Inc. d) punto II de la Ordenanza N° 284/88 la Construcción de Carpeta asfáltica en 0,07 m. de espesor y preparación base cubriendo una superficie de 660mtrs.-

ARTÍCULO 2º): El monto de la Obra contratada no podrá exceder de la suma de Pesos Once Mil (\$11.000).-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-